

AVISO DE HERENCIA

DESPECHO DEL NOTARIO PUBLICO MARVIN OMAR AGUILAR ROMERO, Barrio El Centro Esquina Opuesta a la Policía Nacional Preventiva de la Ciudad de la Talanga, Francisco Morazán, con correo email butaguillarmom@gmail.com, al Público en General y para los efectos de Ley **HACE SABER**: Que en la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, registrada bajo expediente número **NIU-FEMAC 1523-2021**, presentada por la Señora **ADA NOEMI MEJIA ROMERO**, quien confiere poder a la Abogada **NORMA YOSSELIN GONZALES MEDINA**, esta Notaría dicta Resolución en fecha Veintiocho (28) del mes de Junio del año Dos Mil Veintuno (2021), cuya parte resolutoria dice **FALLA**: PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO** presentada ante esta Notaría por la Señora **ADA NOEMI MEJIA ROMERO**, de los bienes, derechos, obligaciones y acciones que a su muerte dejara su difunta madre señora **NATALIA ROMERO LEON (Q.D.D.G.)**: Conceder la posesión efectiva de la Herencia a la Señora **ADA NOEMI MEJIA ROMERO** de su difunta Madre **NATALIA ROMERO LEON (Q.D.D.G.)**, sin perjuicios de otros Herederos de igual o mejor derecho.- **Y MANDA**: Que una vez firme la presente Resolución, se hagan las anotaciones e inscripciones y publicaciones de la Ley en el Diario Oficial La Gaceta o en un Diario de mayor circulación del Departamento por el término de Quince (15) días o en Tres (3) de los parajes más frecuentes donde se encuentren los bienes, y una vez transcurrido dicho término se Autorice la Escritura Pública correspondiente de la presente Resolución, y se libre copia del Instrumento de la misma a la interesada.-

Talanga, Francisco Morazán., Veintiocho (28) de Junio del año Dos Mil Veintuno (2021).

MARVIN OMAR AGUILAR ROMERO
NOTARIO PÚBLICO

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley- **HACE SABER**: Que en este Despacho Judicial en la Solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato, registrada bajo el expediente número: 0801-2021-02412-CV, se dictó sentencia en fecha diecisiete de junio del año dos mil veintuno; en la que **FALLA**: PRIMERO: Declarando **CON LUGAR** la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por el Abogado **OSCAR ALFONSO AZCONA AYALA** en su condición de representante procesal del señor **EMILSON YASIR SANCHEZ VARELA** ambos de generales ya conocidos en el preámbulo de la presente sentencia. **SEGUNDO**: Declarar Heredero Ab-Intestato al señor **EMILSON YASIR SANCHEZ VARELA** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto abuelo el señor **SATURNINO MARCIAL SANCHEZ RODRIGUEZ (DDGG)**, sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho.- **CUARTO**: Hacer las publicaciones de Ley en el diario oficial la gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este departamento por carteles que se fijaran en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días.- **QUINTO**: Transcurrido este término antes señalado se extienda al interesado certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las Anotaciones, inscripciones y los trámites legales correspondientes Tegucigalpa, M.D.C. 25 de Junio del año 2021.

ABOG. MARIA ESTHER FLORES MEJIA
Secretaria Adjunta

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley- **HACE SABER**: Que en este Despacho Judicial en la Solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato, registrada bajo el expediente número: 0801-2021-02412-CV, se dictó sentencia en fecha diecisiete de junio del año dos mil veintuno; en la que **FALLA**: PRIMERO: Declarando **CON LUGAR** la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por el Abogado **OSCAR ALFONSO AZCONA AYALA** en su condición de representante procesal del señor **EMILSON YASIR SANCHEZ VARELA** ambos de generales ya conocidos en el preámbulo de la presente sentencia. **SEGUNDO**: Declarar Heredero Ab-Intestato al señor **EMILSON YASIR SANCHEZ VARELA** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto abuelo el señor **SATURNINO MARCIAL SANCHEZ RODRIGUEZ (DDGG)**, sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho.- **CUARTO**: Hacer las publicaciones de Ley en el diario oficial la gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este departamento por carteles que se fijaran en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días.- **QUINTO**: Transcurrido este término antes señalado se extienda al interesado certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las Anotaciones, inscripciones y los trámites legales correspondientes Tegucigalpa, M.D.C. 25 de Junio del año 2021.

ABOG. MARIA ESTHER FLORES MEJIA
Secretaria Adjunta



SECRETOS INDIGENAS

No hay ninguna brujería que no sea destruida te hago llorar con la verdad para que no te destruyan con la mentira

DESEAS TENER UNA NUEVA VIDA, NO SUFRA MAS Tengo los secretos para la Salud, Dinero y Amor amares garantizados toda enfermedad tiene curación y todo problema solución

Secretos para los números Trabajos a larga distancia 100% Garantizados

Teléfonos:
9686-7374
3182-8425

AVISO DE HERENCIA

Al público en General se hace saber: Que ante los oficios del Notario **OSCAR DANIEL FERNANDEZ BARAHONA**, con Registro Notarial de la Honorable Corte Suprema de Justicia número un mil cuatrocientos treinta y ocho (1438), con domicilio Profesional en el Edificio Médico Duron, Barrio La Plazaeta Tegucigalpa en fecha 16 de Abril del año 2021 se Presentó Solicitud de Declaratoria de Herederos Ab Intestato, en sede notarial, por **GREGORIO PADILLA GALEAS**, como **HEREDERO AB-INTESTATO**, de su hermano y causante **ROMAN PADILLA GALEAS**, conocido también como **RAMON PADILLA GALEAS**, siendo aprobada la solicitud por el Ministerio Público y correspondiente Resolución de Herederos, Concediéndoles posesión efectiva de los bienes, derechos y obligaciones, que dejara la causante, sin perjuicio de otros Herederos de Igual o mejor Derecho.

Tegucigalpa, M.D. 30 de junio del año 2021.

OSCAR DANIEL HERNANDEZ BARAHONA
REGISTRO NOTARIAL 1438

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Notario **ALDO EVENOR SALAS AMADOR** de la Notaría **SALAS**, una cuñada al Sur del Comisionado Nacional de los Derechos en la ciudad de Jucutupe, Olancho, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER**: Que esta Notaría dictó Resolución Definitiva en una **SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO**, en fecha veintinueve (29) de junio del año Dos Mil Veintuno (2021) que en su parte Resolutoria dice: **1.-** Declarar con lugar la solicitud de Herencia Ab-Intestato de **MIRIAM YANETH CASERES**, también conocida como **MIRIAM YANETH CASERES**, **SINDY FAVIOLA SANCHEZ CASERES**, **JENNIFER DANIELA SANCHEZ CASERES** Y **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CASERES**, de generales expresadas en el preámbulo de esta Resolución, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara su esposo y padre respectivamente el señor **FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ CASTRO (Q.D.D.G.)**.- **II.-** Concederle a **MIRIAM YANETH CASERES**, **SINDY FAVIOLA SANCHEZ CASERES**, **JENNIFER DANIELA SANCHEZ CASERES**, Y **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CASERES**, la posesión efectiva de la Herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor Derecho. Jucutupe, Olancho, 01 de junio del 2021.

ALDO EVENOR SALAS AMADOR
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

DESPECHO PROFESIONAL DE LA ABOGADA Y NOTARIO **REINA SAGRARIO SOLORZANO JUÁREZ**, con Notaría establecida en Residencial El Melón, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en tránsito por esta ciudad, al Público en General, **HACE CONSTAR**: Que la suscrita en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintuno (2021), **RESOLVIÓ**: Declarar al señor **OSCAR HEIRNALDO GOMEZ RODRIGUEZ** **HEREDERO AB-INTESTATO** de todo los bienes, derechos y acciones a su muerte dejara su madre la señora **JUANA ROSA RODRIGUEZ IRIAS (Q.D.D.G.)**, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. Catacamas, Departamento de Olancho, a los veintinueve días del mes de junio del año 2021

REINA SAGRARIO SOLORZANO JUÁREZ

ANÚNCIATE YA POR SÓLO

499

LLAMA YA AL **9000**
Ollamapara la consulta en línea en: www.superclasificados.com
¡Y VENDE MÁS!

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)
Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-006-2021
Adquisición de "Repuestos y Consumibles de Impresión para el SAR".

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-006-2021 a presentar ofertas para la Adquisición de "Repuestos y Consumibles de Impresión para el SAR". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Juan Roberto Valerio Castillo, Director Nacional Administrativo Financiero, Cuarto Nivel del edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, esquina República de Corea, Boulevard Juan Pablo II, edificio del SAR, a partir del día viernes dos (02) de julio del 2021 a las 08:00 a.m. previo a el pago de la cantidad no reembolsable de Quientos Lempiiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser descargados y examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras 1.0", (www.hondurcompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficinas de la Secretaría General del SAR, Segundo Nivel del edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, esquina República de Corea, Boulevard Juan Pablo II, a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.) del día martes diez (10) de agosto de 2021. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) del día martes diez (10) de agosto de 2021.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente a por lo menos el 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Tegucigalpa M.D.C. viernes dos (02) de julio de 2021.

LICENCIADO JUAN ROBERTO VALERIO CASTILLO
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SAR-008-2020

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR
Tegucigalpa M.D.C., Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo "A"
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea. / www.sar.gob.hn

TU SUSCRIPCIÓN SE PAGA SOLA



Con los descuentos que obtienes al pagar con tu tarjeta del Club



Preguntá cómo: **Tel. 2552 - 3646**